



Núm. 21 Miércoles 24 de enero de 2024 Sec. V-B. Pág. 3555

### V. Anuncios

### **B.** Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Anuncio de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Jaén, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto de "Parque Solar Fotovoltaico 30 MWP

Marmolejo Solar II Y línea media tensión 30kV CS Marmolejo Solar II – SET Zumajo I", en el término municipal de Marmolejo (Jaén).

Expediente: PRETOR 2454

Con fecha 08 de noviembre de 2023, GREENALIA SOLAR POWER SAN JULIÁN II, S.L, con C.I.F. B44507572 y domicilio social en Plaza María Pita, Nº 10, Planta 1ª, 15001 A Coruña, solicita la Declaración, en concreto, de Utilidad Pública de las instalaciones de referencia.

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que a continuación se indican, publicándose la relación concreta e individualizada de los interesados, bienes y derechos afectados a efectos de la urgente ocupación según el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Peticionario: GREENALIA SOLAR POWER SAN JULIÁN II, S.L, con C.I.F. B44507572 y domicilio social en Plaza María Pita, Nº 10, Planta 1ª, 15001 A Coruña

Finalidad: Proyecto de "PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO 30 MWP MARMOLEJO SOLAR II Y LÍNEA MEDIA TENSIÓN 30kV CS MARMOLEJO SOLAR II – SET ZUMAJO I", en el término municipal de Marmolejo (Jaén).

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA INSTALACIÓN.

PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA "MARMOLEJO SOLAR II":

La instalación fotovoltaica Marmolejo Solar II consta de una potencia pico instalada de 30,00 MWp y una potencia instalada en inversores de 25,00 MW. La potencia de generación de la instalación fotovoltaica se consigue con la instalación de 45.120 módulos conectados en series de 30 módulos.

El centro de seccionamiento estará compuesto por caseta prefabricada modelo Sarpel o similar. Contará con un conjunto de celdas de 30 kV para unificar los diferentes circuitos con que cuenta la planta, unificando toda la potencia en un único circuito de salida hasta la subestación.

LÍNEA DE EVACUACIÓN CS MARMOLEJO SOLAR II - SET ZUMAJO I:

TRAMO I (SUBTERRÁNEO):

Longitud de línea: 6.803 metros.

cve: BOE-B-2024-2362 Verificable en https://www.boe.es



Núm. 21 Miércoles 24 de enero de 2024 Sec. V-B. Pág. 3556

Origen: CS MARMOLEJO SOLAR II

Final: Ap. Nº1 PAS

TRAMO II (AÉREO):

Longitud 478,46 metros

N.º de Apoyos 2

Material Apoyos Metálicos

Cimentaciones Hormigón

TRAMO III (SUBTERRÁNEO):

Longitud de línea: 1.280 metros.

Origen: Ap. Nº2 PAS

Final: SET Zumajo I

La servidumbre de paso aéreo y de paso subterráneo de energía eléctrica y la propia planta fotovoltaica comprenderá las afecciones derivadas de la expropiación a tenor de lo establecido en los artículos 157, 158, 159 y siguientes del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre:

Artículo 158. Servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica.

- a) El vuelo sobre el predio sirviente.
- b) El establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de los cables conductores de energía eléctrica e instalación de puestas a tierra de dichos postes, torres o apoyos fijos.
- c) El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación, reparación de la línea eléctrica y corte de arbolado, si fuera necesario.
- d) La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el párrafo c) anterior.

Artículo 159. Servidumbre de paso subterráneo de energía eléctrica.

- a) La ocupación del subsuelo por los cables conductores a la profundidad y con las demás características que señale la normativa técnica y urbanística aplicable. A efectos del expediente expropiatorio y sin perjuicio de lo dispuesto en cuanto a medidas y distancias de seguridad en los Reglamentos técnicos en la materia, la servidumbre subterránea comprende la franja de terreno situada entre los dos conductores extremos de la instalación.
- b) El establecimiento de los dispositivos necesarios para el apoyo o fijación de los conductores.
- c) El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación y reparación de la línea eléctrica.

cve: BOE-B-2024-2362 Verificable en https://www.boe.es





Núm. 21 Miércoles 24 de enero de 2024 Sec. V-B. Pág. 3557

d) La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el párrafo c) anterior.

De conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la citada Ley 24/2013, la declaración, en concreto, de utilidad pública, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación cuya relación se inserta al final de este anuncio, indicándose que el Proyecto de ejecución podrá ser examinado en las dependencias de esta Delegación Territorial en Jaén, sita en Paseo de la Estación nº 19, 2ª Planta, 23007 Jaén, o en la página web de la Junta de Andalucía a través de la url: www.juntadeANDALUCÍA.es/servicios/participacion/todos-documentos.html y en su caso presentarse en dicho centro, las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Así mismo la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ID				Término municipal	Superficie vallado	Superficie temporal para acopio	Superficie zanj	a	Caminos de a	cceso	Superficie ocupada permanente	Clase	
	Pol.	Parcela	Titular				Sup. permanente	Sup. temporal	Sup. permanente	Sup. temporal			Uso principal
L	15	102	HIDALGO ALCALDE FRANCISCO	MARMOLEJO	37.613,84		6,91	23,04	18,90	7,56	37.639,65	RÚSTICO	AGRARIO
2	12	253	HIDALGO ALCALDE FRANCISCO	MARMOLEJO	156.200,00		15,07	50,26	25,30	10,12	156.240,37	RÚSTICO	AGRARIO
3	12	254	HIDALGO ALCALDE FRANCISCO	MARMOLEJO	59.081,77		52,55	224,13	250,10	100,04	59.384,42	RÚSTICO	AGRARIO
4	15	110	AGROPECUARIA EL ALCAIDE SL	MARMOLEJO	89.873,37		17,83	59,62			89.891,20	RÚSTICO	AGRARIO
5	15	109	HIDALGO ALCALDE FRANCISCO	MARMOLEJO	68.462,69	10.568,66	83,01	275,01	1118,05	447,22	69.663,75	RÚSTICO	AGRARIO
8	19	703	TAMOIL ESPAÑA SA	MARMOLEJO			152,65	508,84	638,40	255,36	791,05	URBANO	INDUSTRIAL
6	15	9005	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE	MARMOLEJO			267,41	891,36	4108,60	1643,44	4.376,01	DOMINIO PÚBLICO	CAMINO
7	12	9009	DETALLES TOPOGRÁFICOS	MARMOLEJO			4,98	4,25	20,65	8,26	25,63	DOMINIO PÚBLICO	CANAL
9	12	9002	DETALLES TOPOGRÁFICOS	MARMOLEJO			18,51	61,68	29,50	11,80	48,01	DOMINIO PÚBLICO	AGRARIO

RELACIÓ	N DE BIENES	Y DERECHO	S AFECTADOS	S. LÍNEA DE	MEDIA TE	NSIÓN											
							Afecciones (m2)									Clase	
ID	Datos Catastrales		Término Titular municipal			•		Apoyo		Vuelo		Ocupación temp.	Zanja				Uso principal
	Pol.	Parcela			Nº de apoyo	Superfici e (m2)	Longitud (m)	Superfici e (m2)	OT (m2)	gestión residuos (m2)	Longitud (m)	Ocupación perm. (m2)	Ocupación temp (m2)			1	12
253	MARMOLE JO	HIDALGO A	HIDALGO ALCALDE FRANCISCO								213	383	682	RÚSTICO	AGRARIO	2	12
254	MARMOLE JO	HIDALGO A	ALGO ALCALDE FRANCISCO								733	1321	2346	RÚSTICO	AGRARIO	3	15
102	MARMOLE JO	HIDALGO A	ALGO ALCALDE FRANCISCO								104	188	334	RÚSTICO	AGRARIO	4	19
703	MARMOLE JO	TAMOIL ESPAÑA SA									139	250	355	RÚSTICO	AGRARIO	5	15
109	MARMOLE JO	HIDALGO A	HIDALGO ALCALDE FRANCISCO								253	446	1211	RÚSTICO	AGRARIO	6	15
100	MARMOLE JO	AGROPECU	AGROPECUARIA EL ALCAIDE SL								295	523	1361	RÚSTICO	AGRARIO	7	15
27	MARMOLE JO	AGROPECU	OPECUARIA EL ALCAIDE SL								431	775	1378	RÚSTICO	AGRARIO	8	15
28	MARMOLE JO	CASADO ORTEGA MANUELA									323	581	1035	RÚSTICO	AGRARIO	9	15

cve: BOE-B-2024-2362 Verificable en https://www.boe.es





Núm. 21 Miércoles 24 de enero de 2024 Sec. V-B. Pág. 3558

															1		
39	MARMOLE JO	SÁNCHEZ G SÁNCHEZ G GARCÍA FEI	SARCÍA LUZ MA SARCÍA JOSE S RNANDO	ARIA SÁNCHEZ							288	520	921	RÚSTICO	AGRARIO	10	15
40	MARMOLE JO	PÉREZ CASADO ANTONIO									262	472	837	RÚSTICO	AGRARIO	11	15
41	MARMOLE JO	BARRAGÁN MEDINA FRANCISCO									257	463	822	RÚSTICO	AGRARIO	12	15
57	MARMOLE JO	GÓMEZ PERALES ANDRÉS									118	212	375	RÚSTICO	AGRARIO	13	15
59	MARMOLE JO	GONZÁLEZ LOZANO BARTOLOMÉ									157	283	503	RÚSTICO	AGRARIO	14	15
63	MARMOLE JO	COMERCIAL MARMOLEJ	L AGRÍCOLA EÑA SL								280	505	896	RÚSTICO	AGRARIO	15	15
69	MARMOLE JO		AZ ANTONIO C MARIA VIRTUDE								281	506	902	RÚSTICO	AGRARIO	16	15
71	MARMOLE JO	NAVAJAS LI GODOY MA (HEREDERO	UQUE JERÓNIN RTÍNEZ ANTON DS DE)	MA NIO							164	295	522	RÚSTICO	AGRARIO	19	16
31	MARMOLE JO	GÓMEZ CAS (HEREDERO	SADO VICENTE OS DE)	JOSE							69	125	221	RÚSTICO	AGRARIO	20	16
27	MARMOLE JO	CASADO OF	RTEGA MARIA I	DEL MAR							279	502	892	RÚSTICO	AGRARIO	21	16
26	MARMOLE JO	PERALES S	ERRANO DOLO	DRES							163	293	522	RÚSTICO	AGRARIO	22	16
25	MARMOLE JO	PUENTES P	ALOMARES MA	ANUELA							68	123	218	RÚSTICO	AGRARIO	23	16
21	MARMOLE JO	LOZANO PE (HEREDERO	RALES LOREN DS DE)	IZO							108	195	347	RÚSTICO	AGRARIO	24	16
20	MARMOLE JO	LOZANO PERALES PEDRO								108	195	348	RÚSTICO	AGRARIO	25	16	
19	MARMOLE JO	GODOY MARTÍNEZ ANTONIO (HEREDEROS DE)		NIO							50	90	161	RÚSTICO	AGRARIO	26	16
15	MARMOLE JO	GODOY MAI (HEREDERO	RTÍNEZ ANTON OS DE)	NIO							180	324	576	RÚSTICO	AGRARIO	27	16
10	MARMOLE JO	MESA SERRES JOSE (HEREDEROS DE)								667	1201	2131	RÚSTICO	AGRARIO	28	17	
38	MARMOLE JO	MÁRQUEZ GARCÍA MATILDE		DE							432	779	1384	RÚSTICO	AGRARIO	29	17
16	MARMOLE JO	MARÍN DE L CORREAS J	A ROSA MARIA JUAN	A COBA	APOYO PAS Nº1	97	170	7796	357		126	218	396	RÚSTICO	AGRARIO	32	18
107	MARMOLE JO	CARMEN RA	RODRÍGUEZ M. AMÍREZ DELG <i>A</i> EDEROS DE)	ARIA ADO JUAN			37	1.839						RÚSTICO	AGRARIO	33	18
108	MARMOLE JO	GODOY BAR	RRERA ANA MA	ARIA			5	1.280						RÚSTICO	AGRARIO	34	18
110	MARMOLE JO	RUIZ RUIZ ( AYUSO FRA	CARLOS ALBER	RTO RUIZ			47	2.001						RÚSTICO	AGRARIO	35	18
109	MARMOLE JO	GODOY BAR	RRERA ANA MA	ARIA	APOYO PAS Nº2	97	43	870	362		243	430	749	RÚSTICO	AGRARIO	36	18
111	MARMOLE JO	GÓMEZ CAS	SADO MARIA									1	12	RÚSTICO	AGRARIO	37	18
96	MARMOLE JO	CASAS LÓP	EZ JUANA								185	333	316	RÚSTICO	AGRARIO	38	18
95	MARMOLE JO	SOLANA MA	ARTÍNEZ MARIA	A DEL									279	RÚSTICO	AGRARIO	39	18
82	MARMOLE JO	LOZANO FLORES ALFONSO								578	1043	1851	RÚSTICO	AGRARIO	40	18	
83	MARMOLE JO	SANTIAGO .	JIMÉNEZ PEDR	RO						3250	264	474	845	RÚSTICO	AGRARIO		
												17	16	33	MARMOLE JO	EDISTRIE REDES D SLU	UCIÓN IGITALES
						65	116	208	RÚSTIC O	AGRARI O	18	16	32	MARMOLE JO	EDISTRIBU DIGITALES	CIÓN REDI SLU	ES
						25	45	80	RÚSTIC O	AGRARI O	30	17	12	MARMOLE JO	JUNTA DE A	ANDALUCÍ	4
		68	4.052						RÚSTIC O	AGRARI O	31	18	124	MARMOLE JO	JUNTA DE A	ANDALUCÍ	4

Jaén, 10 de enero de 2024.- Delegado Territorial, Javier Calvente Gallego.

ID: A240002873-1